



RESOLUCION R-Nº 0028-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 FEB 2019

Expte. Nº 25.510/16 Cuerpo I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES (FITR), SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - Proyecto Nº 13, "Aprovechamiento de Lodos y Reducción de Gases Efecto Invernadero en la Planta Depuradora Sur de la Ciudad de Salta", suscripto con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA y el CONSORCIO ASOCIATIVO PÚBLICO PRIVADO, aprobado por Resolución R-Nº 0246-16; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 327 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que ante la falta de ejecución del Proyecto por parte de CoSAySA, la Universidad solicitó una respuesta a la falta de actuaciones por parte de la Empresa, según consta en nota de fs. 190/191 y asimismo comunicó a la Secretaría de Energía que obra a fs. 192.

QUE con fecha 12 de junio de 2018, las partes beneficiarias suscriben un Acta acuerdo en la cual manifiestan la imposibilidad económica que enfrentan los beneficiarios para dar cumplimiento al Contrato.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGIONALES (FITR), SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - Proyecto Nº 13, "Aprovechamiento de Lodos y Reducción de Gases Efecto Invernadero en la Planta Depuradora Sur de la Ciudad de Salta", suscripto con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA y el CONSORCIO ASOCIATIVO PÚBLICO PRIVADO, aprobada por Resolución R-Nº 0246-16, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lc. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa